

RESOLUCIÓN N° 3982 - DE 2018

**POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PROGRAMA
DENOMINADO: AUXILIAR CONTABLE DE LA INSTITUCIÓN DE
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO: FUNDACIÓN EDUCATIVA
OBRERA "FUNEDO" DE ARAUCA**

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por

La Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
No.1075 de 2015 y,

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y
el Decreto No.1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.6.3.2. del Decreto No. 1075 de 2015 establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro del programa a ofrecer.

Que el Artículo 2.6.4.6. del Decreto No. 1075 de 2015 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de Educación para el Trabajo y el desarrollo Humano, se requiere obtener previamente el respectivo registro.

Que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN EDUCATIVA OBRERA "FUNEDO" del municipio de Arauca, cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución No.3292 de Octubre 21 de 2010.

Que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN EDUCATIVA OBRERA "FUNEDO" del municipio de Arauca, cuenta con certificación de Calidad ISO 9001-2015 SC-CER395289 y NTC 5555: 2011 FT-CER395290.

Que el señor WALDER PONTÓN FLÓREZ con C.C. No. 77.103.498, Director de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN EDUCATIVA OBRERA "FUNEDO" del municipio de Arauca, solicitó el **REGISTRO** para el Programa de **Formación Laboral** denominado AUXILIAR CONTABLE, el cual será ofrecido en la metodología presencial.

Que la Oficina de Calidad Educativa, estudio la información que fundamenta la solicitud de REGISTRO y emitió concepto FAVORABLE e Inspección y Vigilancia, realizó visita de verificación, el día 19 de Diciembre de 2018 y emitió concepto favorable para otorgar el

RESOLUCIÓN N° 3982-13 DE 2018

**POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PROGRAMA
DENOMINADO: AUXILIAR CONTABLE DE LA INSTITUCIÓN DE
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO: FUNDACIÓN EDUCATIVA
OBRERA "FUNEDO" DE ARAUCA**

Registro del Programa de Formación Laboral en AUXILIAR CONTABLE, toda vez que cumple los requisitos básicos para su oferta y desarrollo.

Que éste Despacho encuentra que el Programa de Formación Laboral en AUXILIAR CONTABLE, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN EDUCATIVA OBRERA "FUNEDO" del municipio de Arauca, cumple con los requisitos básicos de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de siete (7) años, el Registro del siguiente Programa de Formación Laboral:

Institución: FUNDACIÓN EDUCATIVA OBRERA "FUNEDO"

Programa: AUXILIAR CONTABLE

Sede del Programa: Arauca, Carrera 25 No. 21-50

Duración en horas: 864 horas

Valor Total del programa: \$1.400.000.00

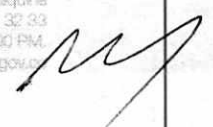
Jornada: Diurna, Nocturna, Sabatina y Dominical

Metodología: Presencial

Certificado a otorgar: TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR CONTABLE

PARÁGRAFO: Para efectos de renovación del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo. Si la institución no solicita su renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Actualizar en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-SIET, el presente Registro.



RESOLUCIÓN N° 3982 - DE 2018

**POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PROGRAMA
DENOMINADO: AUXILIAR CONTABLE DE LA INSTITUCIÓN DE
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO: FUNDACIÓN EDUCATIVA
OBRERA "FUNEDO" DE ARAUCA**

ARTÍCULO TERCERO.- El Programa descrito en el Artículo Primero, podrá ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar por conducto de Inspección y Vigilancia, la presente Resolución al Director de la institución FUNDACIÓN EDUCATIVA OBRERA "FUNEDO" del municipio de Arauca o a su apoderado (a), haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución deberá publicarse en la Gaceta Departamental y los costos que se emanen de dicha publicación, deberán asumirse por la persona beneficiada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 879 de Noviembre 09 de 2018.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Arauca a los, **21 DIC 2018**


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Doris Mojica. Inspección y Vigilancia

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero. Oficina Jurídica S(1)